NOTA DNCP/DNC/N° 4.325 / 2015

Asunción, 26 de Marzo de 2015.

REF.: EXP. N° 307.677 (18/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE PUBLICACION". – ID N° 288.138 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
LIC. CARLOS MARTÍNEZ, Gerente.
Unidad Operativa de Contrataciones.
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

1. Formulario 1 (lista de precios) anexo B: la lista remitida se encuentra incompleta, se solicita a la convocante completar esta "un ítem para cada periódico". Misma observación se formula para lo procesado en el SICP.

2. Punto V "otros documentos" anexo B:

2.1. Copia de contratos de igual servicio del llamado en cuestión como mínimo 3 (tres) copias por cada año de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2012, 2013 y 2014). Se consulta con que objeto requiere esta documentación, en atención a que el mismo no forma parte de los criterios de evaluación (punto 20 anexo B).

2.2. Antigüedad mínima de 3 (tres) años operando en el mercado (2012 al 2014), demostrables con las copias de contratos solicitadas en el párrafo anterior de este mismo inciso del Anexo B. Se consulta con que objeto requiere esta documentación, en atención a que el mismo no forma parte de los criterios de evaluación (punto 20 anexo B).

2.3. Requerir el certificado de origen expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia indicado en el punto 21 del anexo B, haciendo la salvedad de que la no presentación del mismo no será causal de descalificación.

En este estado, le informamos que pasamos a **RETENER** el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa